

Código: FO-PA-02 Versión:03

Fecha de Aprobación: 29-08-2013

ACTA

Evento: Reunión equipo interdisciplinario POAIV 2024

Fecha: 22 de marzo de 2024 Hora Inicio: 8:00 a.m. Hora Fin: 11:01 a.m.

	ASISTENTES	
Nombre	Cargo	Teléfono
Edison Alberto Jaramillo	Asesor jurídico inspección y vigilancia	1
Juliana Ramírez Montoya	Subsecretaría de Gestión Administrativa Educativa	3145394177
Edna Mabel Alzate Ceballos	Secretaría de Educación y Cultura	5407446
María Isabel Muñoz Morales	Contratista en planeación y cobertura	3108264077
María Camila Murillo	Contratista en Coordinación de Educación Inicial	3017352696
Bernardo De Jesús Guzmán	Profesional Universitario Legislación Educativa	3193637541
Juan David Córdoba	Administrador del SIMAT	3015400053
Laura Bustamante	Contratista en planeación administrativa	
Daniela Álvarez Jiménez	Psicóloga bienestar docente	3117393705
Janeth Gañan Mosquera	Profesional universitaria	3004478179
	calidad y pertinencia educativa	
Alexandra Cano Zapata	Contratista en Atención al Ciudadano	3226488994
Sebastián Álvarez Londoño	Subsecretario de Desarrollo Pedagógico	3154656185
Lorena Garcia Alzate	Contratista en apoyo técnico en inspección y vigilancia	3053463339



Código: FO-PA-02 Versión:03 Fecha de Aprobación: 29-08-2013

La agenda para desarrollar en esta reunión es la siguiente:

Orden de la Reunión:

- · Presentación y Bienvenida
- Conformación del equipo interdisciplinar (POAIV)
- Generalidades del POAIV-2024- Presentación
- Socialización y sensibilización formulación diagnóstico del POAIV-2024
- Definición de priorizaciones, y estrategias para implementación del POAIV-2024
- Conclusiones
- Compromisos

Desarrollo de la Reunión:

- Se inicia la reunión a las 8:00 am del viernes 22 de marzo de la anualidad, en el Despacho de la Dra. EDNA MABEL ÁLZATE CEBALLOS (secretaria de Educación y Cultura), quien, en cumplimiento a lo establecido en la ley explica las implicaciones y alcance que tiene el equipo en cuanto a la formulación y seguimiento del POAIV, así como se establece en el Decreto 1075 de 2015 Artículo 2.3.7.1.5. "Planes operativos: [...] la Nación junto con las entidades territoriales certificadas en educación, elaborarán anualmente sendos planes operativos de inspección y vigilancia que harán parte del Plan Anual de Desarrollo Educativo de la respectiva entidad territorial. Tales planes operativos deben contener los principios, las estrategias, los criterios, la financiación y los cronogramas generales que orientarán el desarrollo de las operaciones de qué trata el inciso tercero del artículo anterior" y, conforme lo indicado en el documento de "orientaciones para la formulación y ejecución del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia sobre la prestación del servicio educativo en los niveles de EPBM y ETDH 2024" emitido por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional.
- Además, la secretaria de Educación Informa por ser una ETC certificada debe garantizar con el equipo interdisiplario de POAIV el cumplimiento de la creación y seguimiento de este, el cual es un compromiso de todos y no solo de la dependencia de Inspección y Vigilancia, si no que cada uno desde su área debe garantizar la ejecución de este.

Conformación del equipo interdisciplinar (POAIV):

Con el fin de generar el fortalecimiento en cuanto a las acciones de asesoría, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control sobre la prestación del servicio educativo por parte de las Instituciones Educativas oficiales, privadas.



Código: FO-PA-02 Versión:03 Fecha de Aprobación: 29-08-2013

En este sentido, la conformación del Equipo Interdisciplinario, de acuerdo con la naturaleza del organismo, se encuentra así:

✓ Líder o delegado del Área de Planeación Educativa- María Isabel Muñoz

✓ Líder o delegado del Área de Cobertura Educativa- Juan David Córdoba

✓ Líder o delegado del Área de Calidad Educativa- Janeth Gañan Mosquera

✓ Líder o delegado del Área de Atención a la Ciudadanía- Alexandra Cano Zapata

✓ Líder o delegado del Área de Administrativa y Financiera- Juliana Ramírez

✓ Líder o delegado del Área de Jurídica- Bernardo Guzmán Bedoya

✓ Subsecretario de Desarrollo Pedagógico- Sebastián Álvarez Londoño ✓ Líder o delegado del Área de Educación Inicial- María Camila Murillo

✓ Líder o delegado del Área Bienestar Docente- Daniela Álvarez Jiménez

✓ Líder Equipo de Inspección y Vigilancia- Edison Alberto Jaramillo Echeverri

✓ Secretaria de Educación y Cultura- Edna Mabel Álzate Ceballos

Paso seguido el líder de Inspección y Vigilancia- Edison Alberto Jaramillo Echeverri informa que en el desarrollo de este encuentro se debe definir las competencias asignadas a cada Dependencia y las respuestas del cuestionario estructurado por el Ministerio de Educación Nacional, tanto el diagnóstico como la elección de los tres (03), componentes esenciales, que integra el POAIV 2024, las cuales se deben seleccionar en el momento de priorizar las actividades correspondientes.

Se continúa informando las dependencias que conforman el POAIV, que trabajo debe realizar cada área de la Secretaría de Educación, para lo cual presenta el siguiente cuadro:

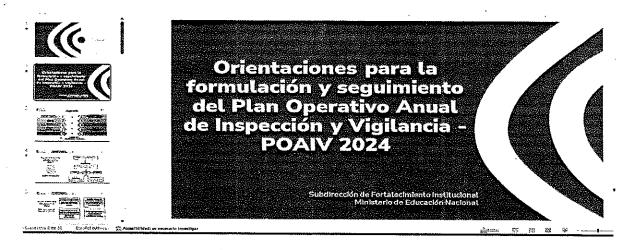
		AÉR	EAS Y ACTIVIDADES PARA EL POAL	v	
1	Cada equipo adelanta un proceso y debe realizar un cronograma de actividades, con el fin de hacer un seguimiento a cada caso.	2	En cada visita que se haga a los establecimientos educativos, donde se tenga o haga un requerimiento el cual necesite un acompañamiento, se debe realizar la anotación y tomar evidencia de lo requerido.	3	Cada equipo debe diligenciar el POAIV, dependiendo el área que le toque.
4	En el momento de realizar la verificación de documentos enviados por los colegios, se debe revisar que lo que esta físico lo tengan montado en la plataforma EVI.	5	Revisar los horarios de los colegios privados, ya que se evidencia que algunos tienen registrado un horario y trabajan en horarios contrarios o tienen doble jornada y en la licencia dice jornada única.	6	Realizar el control Normativo, verificación de la licencia y condiciones del establecimiento educativo.
7	Verificar los costos educativos, que se esté cobrando lo aprobado en la Resolución de costos.	8	Verificar la ampliación de la cobertura para las 4 Instituciones Educativas Oficiales.	9	Fortalecimiento de la educación media.
10	Plan de autoevaluación, evaluar el cumplimiento de los planes de mejoramiento.	-11	PEI, trabajar en una mesa rectoral extendida una asesoría para todos los colegios.	12	Evaluación de la calidad, llevar asesoría a los colegios.
13	Verificación del SIEE.	14	Caracterizar los niños, dependiendo la población a la que permanezcan	15	Comité Municipal de convivencia.



Código: FO-PA-02 Versión:03 Fecha de Aprobación: 29-08-2013

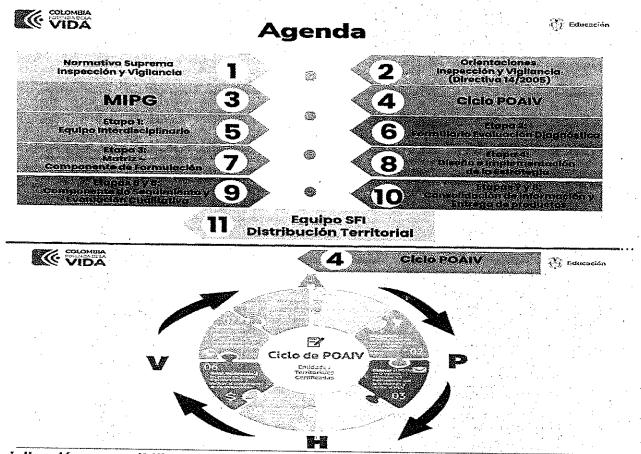
			si son de una etnia, desplazados, población venezolana, etc.		
16	Verificación del manual de convivencia.	17	Verificar que si se estén activando las rutas.	18	Procesos pedagógicos.
19	Cumplimiento de la jornada laboral y reporte oportuno de novedades.	20	Garantizar el cumplimiento de gratuidad del servicio.	21	El comité POAIV, se debe reunir mínimo una vez al mes.
22	Ejercer control sobre la matricula escolar SIMAT y SIMPAE.	23	Acceso programas de permanencia escolar, educación inicial.	24	Trayectorias completas, seguimiento desde la educación inicial hasta el grado once.
25	Gratuidad del servicio en los establecimientos educativos, realizar el control desde inspección y vigilancia.	26 -	Control a la prestación del servicio de educación inicial, verificar la Ley 1801 de 2016.	27	Reportar los establecimientos encontrados sin licencia de funcionamiento, tomando evidencias para realizar el debido proceso.
28	Proceso de rendición de cuentas, fondos educativos, tesorería I.E oficiales.	29	Tramites de P.Q.R.S garantía al derecho de la educación, no resolver consultas por teléfono, dejar todo evidenciado en el SAC o radicado por archivo para realizar el debido proceso en los términos requeridos.	30	Priorizar visitas a los establecimientos educativos, en los cuales se evidencio anomalías.

Continua el señor Edison Jaramillo con la presentación de las orientaciones para la formulación y seguimiento del Plan Operativo de Anual de Inspección y Vigilancia 2024, del Ministerio de Educación Nacional.





Código: FO-PA-02 Versión:03 Fecha de Aprobación: 29-08-2013



Socialización y sensibilización del plan diagnóstico para el POAIV-2024

Durante la presentación el señor Edison Jaramillo, sensibiliza a todo el equipo de la importancia de realizar la formulación del diagnóstico del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia y que para ello se les envió a sus correos las preguntas formuladas por el Ministerio de Educación Nacional, para que elaboren las respuestas de acuerdo con su área de trabajo, teniendo en cuenta las acciones adelantadas el año anterior en cuanto a requerimientos y solicitudes.

Sucesivamente cada una de la dependencia realizaron su intervención dando a conocer sus inquietudes frente al diagnóstico las cuales fueron resueltas y se definió en la mesa que el insumo se enviara por correo electrónico al líder de inspección para su consolidación y firma.

Definición de priorizaciones, y estrategias para implementación del POAIV-2024

Con el fin de realizar una definición de priorizaciones se realiza un analisis de la situación actual de la educación en el municipio de la estrella, iniciando con la identificación de los



Código: FO-PA-02 Versión:03 Fecha de Aprobación: 29-08-2013

establecimientos educativos que actualmente tiene el municipio, destacando un total de 25 establecimientos educativos 4 de ellos OFICIALES y 21 NO OFICIALES, lo que nos plantea retos muy importantes en la forma como debemos abordar estos establecimientos educativos, los cuales son:

NOMBRE SEDE	SECTOR
COLEGIO CARLOS CASTRO SAAVEDRA	NO OFICIAL
C.E. LOS ROBLES	NO OFICIAL
C.E. MANANTIAL	NO OFICIAL
C.E. SIDERENSE	NO OFICIAL
COLEGIO WALDORF ISOLDA ECHAVARRIA	NO OFICIAL
COLEGIO DIVINO SALVADOR	NO OFICIAL
COLEGIO LUIS AMIGO	NO OFICIAL
COLEGIO LIZARDI MONTOYA	NO OFICIAL
COLEGIO CANADIENSE	NO OFICIAL
COLEGIO RUDOLF STEINER	NO OFICIAL
COLEGIO ANTONINO	NO OFICIAL
COLEGIO LA PRESENTACION	NO OFICIAL
COLEGIO SANTA TERESITA DEL NIÑO JESUS	NO OFICIAL
C.E. MUNDO IDEAL	NO OFICIAL
JARDÍN INFANTIL MI MUÑEQUERO	NO OFICIAL
COLEGIO SOLEIRA	NO OFICIAL
GIMNASIO INTERNACIONAL DE MEDELLIN	NO OFICIAL
COLEGIO GIMNASIO CANTABRIA	NO OFICIAL
COLEGIO COMFAMA	NO OFICIAL
COLEGIO COLOMBO FRANCES	NO OFICIAL
C.E. SAN JOSE	NO OFICIAL
I.E JOSE ANTONIO GALAN	OFICIAL
I.E BERNARDO ARANGO MACIAS	OFICIAL
I.E. CONCEJO MUNICIPAL	OFICIAL
I.E. ANA EVA ESCOBAR	OFICIAL

Interviene la Secretaría Edna Mabel Álzate Ceballos exponiendo la situación actual del sector educativo del municipio de la Estrella, hace un recuento de algunos casos de establecimientos educativos que por antecedentes de diferentes situaciones presentadas, derechos de petición, asuntos legales, etc. Considera que los establecimientos educativos que requieren ser priorizados durante este año serian:



Código: FO-PA-02 Versión:03 Fecha de Aprobación: 29-08-2013

- 1. CENTRO EDUCATIVO SIDERENSE
- 2. CENTRO EDUCATIVO LOS ROBLES
- 3. CENTRO EDUCATIVO MANANTIAL
- 4. COLEGIO LIZARDY MONTOYA
- 5. COLEGIO SANTATERESITA DEL NIÑO JESUS
- 6. COLEGIO COLOMBO FRANCES
- 7. COLEGIO INTERNACIONAL CANTABRIA

Haciendo claridad que, si bien es cierto, a estos establecimientos debemos hacerle seguimiento en cuanto algunos temas puntuales, no quiere decir que no se involucren en otros procesos de las demás Instituciones, por tal motivo es necesario aclarar que dentro de las acciones que realiza cada dependencia en cuanto a asistencias técnicas, capacitaciones, visitas se estén enmarcando siempre en la realidad de la inspección.

Se da paso a la señora Laura Bustamante, quien explica el instrumento, los temas, subtemas y actividades para el proceso, los cuales se socializan y se definen cuales actividades van a implementar con cada institución.

Se da paso al señor Edison Jaramillo quien plantea que, inicialmente la ETC debe enfocarse en tres (3) actividades que permitiran dar claridad del estado actual de los establecimientos educativos, y en consenso de estos se definieron que serán los siguientes:

- 1. CONTROL NORMATIVO Y VERIFICACIÓN DE CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO: adelantar el control normativo en relacionado: reconocimiento oficial, la licencia de funcionamiento, la aprobación de sedes, ciclos y programas y/o la legalización de novedades, en el entendido que esta, como otras actividades, fueron adelantadas por la gobernación de Antioquia y requieren de un seguimiento.
- 2. APOYO A LA CALIDAD Y PERTINENCIA DE LA EDUCACION: con activiades como verificar los mecanismos de activación de las Rutas de Atención Integral de las situaciones de convivencia adoptados en las Instituciones Educativas.



Código: FO-PA-02 Versión:03

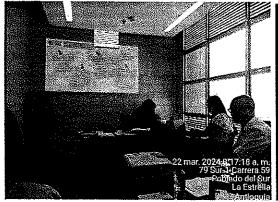
Fecha de Aprobación: 29-08-2013

3. GARANTÍA DEL DERECHO A LA EDUCACIÓN-: Hacer seguimiento a los EE que hayan sido objeto de quejas o reportes de negación de cupos o de cualquier otra conducta que viole el derecho fundamental a la educación.

Una vez el equipo interdisciplinario para la vigencia 2024 selecciono y determino las prioriades y las actividades en aras de la prestación del servicio educativo, se proyecta realizar por medio de Asistencias Técnicas, las actividades de mejora continua, tendientes a fortalecer el conocimiento normativo de la comunidad educativa en dichos temas.

CONCLUSIONES:

Se presenta las conclusiones de cuales serían las actividades y establecimiento educativos priorizados y se ingresa en el repositorio o Matriz asignado por el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con lo socializado en la presente reunión.









Código: FO-PA-02

Versión:03

Fecha de Aprobación: 29-08-2013

Luego la señora Edna Mabel Álzate Ceballos en su condición de Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de La Estrella (Ant.), con el fin de garantizar la vinculación, acceso y permanencia al sistema educativo, y propender por el Derecho a la Educación de los niños, niñas y jóvenes, y especialmente por el respeto al Derecho Fundamental del Debido Proceso, así como de cumplir cabalmente con los deberes y obligaciones propios de una entidad certificada en materia educativa, (Decreto Departamental No. 2022070005269 de Agosto 26 de 2022), entre ellos los informes que por Ley nos corresponde suministrar y enviar a la máxima autoridad del sector educativo del país, como lo es el Ministerio de Educación Nacional, y por ende, el de conformar e integrar el equipo interdisciplinario, encargado de realizar el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia POAIV, y ejercer el seguimiento sobre el mismo, acorde con lo preceptuado en la Directiva Ministerial (MEN), No. 014 de Julio de 2005, en consonancia con lo estipulado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo No. 1075 de Mayo de 2015, y los propios lineamientos u orientaciones emitidas por la Subdirección de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, se procede a designar el enunciado Equipo Interdisciplinario, y es en los siguientes términos:

CONFORMACIÓN COMITÉ INTERDISCIPLINARIO POAIV 2024

Profesionales Responsables de la Función de Inspección y Vigilancia:

MARÍA ISABEL MUNOZ MORALES Líder del Área de Planeación Educativa

JUAN DAVID CÓRDOBA LONDOÑO Líder del Área de Cobertura Educativa

JANETH GANAN MOSQUERA Lider del Área de Calidad Educativa

ALEXANDRA CANO ZAPATA Líder del Área de Atención a la Ciudadanía



Código: FO-PA-02

Versión:03

Fecha de Aprobación: 29-08-2013

ANA RAMIREZ MONTÔYA Subsecretaria de Administrativa y Financiera

LAURA BUSTAMANTE PENAGOS Líder del Área de Planeación Administrativa

SEBASTIÁN ÁLVAREZ LONDOÑO Subsecretario de Desarrollo Pedagógico

Mana Camila Morilla MARÍA CAMILA MURILLO Líder del Área de Educación Inicial

ando Huorcz Amenczi DANIELA ALVAREZ JMÉNEZ Líder del Área Bienestar Docente

ŘÁMILLO ECHEVERRI Líder Equipo de Inspección y Vigilancia

Secretaria de Educación y Cultura



Código: FO-PA-02 Versión:03 Fecha de Aprobación: 29-08-2013

Es de anotar que dicho cuerpo colegiado, por la trasversalidad que lo caracteriza, trabajará de manera coordinada, armónica y mancomunada, para ejercer las funciones y actividades contenidas en las referidas disposiciones legales, entre otras, tales como:

A) Formular el POAIV – 2024.

- B) Verificar los logros obtenidos derivados del POAIV de la vigencia anterior, si es del caso.
- C) Hacer seguimiento periódico al cumplimiento del POAIV, recomendando las acciones para el cumplimiento de las obligaciones y metas del año 2024.
- D) Reunirse las veces que sean necesarias, especialmente para socializar las decisiones que se adopten, evidenciando las sesiones de trabajo en las correspondientes Actas.

Compromisos:

No.	Compromiso	Responsable	Fecha Programada
/	Diligenciar la encuesta del diagnóstico y el documento del Plan Operativo de Inspección y Vigilancia POAIV 2024, que les llego a cada uno con la información que se requiere.	Edison Alberto Jaramillo Juan David Córdoba. María Isabel Muñoz. Daniela Álvarez. Sebastián Álvarez. Camila Murillo. Laura Bustamante.	En el transcurso del día
2	Para la mesa rectoral extendida, socialización del POAIV y Asociación de padres de familia.	Edna Mabel Alzate-Lorena Garcia - Edison Alberto Jaramillo	Próxima mesa rectoral
3	Definir cronograma de actividades, visitas, seguimientos, acompañamientos etc cada una de las áreas que intervienen en la Inspección y vigilancia educativa.	Lideres de las Áreas de la Secretaria.	Primer semestre de 2024

La presente Acta de Conformación, así como las Actas de Socialización, harán parte integral de la Formulación y Seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia POAIV – 2024.

CONTROL DE ASISTENCIA

Municipio de La Estrella Código: FO-PA-03

Versión:04

Fecha de Aprobación: 16-02-2023

-	TO ASI				ASIINTO:						١		3		1	,		٦Į	(1 "	H		ť
	ECHA: 36	2000 C	200-100-100-100-100-100-100-100-100-100-	100 7 COM	70		HORN MIGIO: C. TOY OF O	1011	OCAL		C	. _	. 10	<u> </u>	HORA FINALIZACION:	<u>\$</u>	₹,		2	욌	Ž	
<u> </u>	Al registrar tus da Invitaciones de la	Al registrăr tus datos personales autorizas a la atealdia de La Estrella a usar tu información para uso exclusivo c Invitaciones de la Administración Municipal. Puedes consular el Decreto No. 172 de 2019 sobre la política para e Webs time://www.lacetrolla.cov.co/miloads/entidad/ncilifras/Rd22.decreto-172-de-2019.ndf	rizas a la alcaidía icipal. Puedes con	la atealdía de La Estrella a user tu información para uso exclusivo : Puedes consultar el Decreto No. 172 de 2019 sobre la política para e transferidada de la política para e transferidada.	ar tu información lo. 172 de 2019 su .472-de-2019 adf	para uso exclu bre la política p	le la entidad. Además, I tratamiento de datos	se podrá hacer uso de tus datos para enviar información in personales y política de la seguridad de la información en e	y poli	so de	e la :	ogu	a b	ada	den	a via	5 =	결하	C ma	⊐	5 =	
7 -				_					ľ				2						9 1	•	3	-, :
		\$)AD	N	40		:	ZONA		GENERO	ENERO RANGO DE	20	RANGO DE	NGO I	ב ב	1		<u> </u>	ğ e	2 2	ORUPO	
<u>-</u>		ELLIDO	IDENTI	PACIO	DENCL ON	МО	TRÓNIC							<u> </u>		,				0	A	
<u> </u>		NOMBRE Y APE	DOCUMENTO DE I	CARGO U OCUI	Sector, Depend Direccio	TELEFON	CORRED ELECT	URBANO	MUJER		HOMBRE	7 A 13 AÑOS	14 A 28 AÑOS	29 A 45 AÑOS	45 A 60 AÑOS	MAYOR DE 60	AFRODESCENDIE	INDIGENA		DISCAPACITAD	VICTIMA DEL C.	
	10000 Cx	ircic Placite	94334552	Controlisals Educación 3053103879	6 Edirecco	n 3053/635/9	logging gire	×		Υ .				×_						 		. 1
	Maria Carilo	Mullo	1040757605		C Educació	Educacijas (A35066	87(Cacioninaa) Be	×	×			X		-				T			ļ·	
3	Vein Istee	Huzu Hasta	U1800179	Centre-tiste	SENULLOU	102000 370826do 33	place octory cobserves	8	8	8	· ·	-		K	ļ		L		1	-	 	E .
-بر ر	your David Condo ba	rdoba C	70142526	Contratista	Educación	301540053	coberturaed weath wal	X	-	_	X		9	+-	 	<u> </u>				 	-	
5	ava bustamonte lenggo	nte Remodos	892454xS)	Contration	Educacan	20649000	Cundadoprendraje@besh	4	6		-		1	18		 				 	-	•
رهر ا	Bernardo Cyn		7051924	Prof. Owner.	Educación ?	145187541		Ø.		0	۶		_	_	1	ļ				 	-	r
$\mathbb{Z}_{\mathcal{I}}$			39.452.159	tenfagisto	Educación B	811.739z7e5	bentstordecente & wester	7						1	 		<u> </u>			T	 	•
7		m Totala	04073/432	Contratistical	John P	3276488594	08	×	×		<u> </u>			1	1	 	 -		-	1	-	
ン	and African	manked for	128443 CAMBA	Bor. Ch.	Bucane ?	3004450179		<u> </u>	×	-	-		×	-	+	 	-	ļ			 	
S	chanlon samps onoun		1090738103	State cretarna 17	Educación 3	3145394177	Methology Mistrationed in		2				X	 `	<u> </u>							

	7	1	·	· ·							43.45				the second		
							Ec	5	4		23 >	<u>n</u> :		_	<u></u>		
							dogon	3			Al registrar tus invitaciones de Web: https://ww	LUGAR; FECHA:		Código: FO-PA-03	Municipio de	•	
							(m)			•	E CO	A 25		9	Ę.	÷	
							Albo	ŝ	5		185 185			0	<u>o</u>		
							0/2	,	bobe		S S	12/6		Ö	0		
						,	20	73	7	NOMBREY APELLIDOS	datos la Adr w.laes	IO		D	J 1		
				·			A STATE OF THE STA	چ			e e e	0.4-		0	a Estrella		
							2	torac	100		ella ella	125		ಹ	御	•	
							nonto	T .			personales ninistración trella gov.c	0 6		ε.	tre		ŀ
					;		8/	4	8		03.4 07.00/				3		
		 						` .	Color 15 43635818		autorizas Municipa Jupioads	86	-		<u> </u>		
		-					3	õ	43		ads parts	EL					
							802895.5	S842821904	5	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	da. P	10			<u></u>		-
						•	2	32	381		ued a	1 15	Ţ.,				
							8	38	<u>a</u>	The state of the s	d es c	b'			1		
		 	 	<u> </u>				_	 		in a c	D					
							Abogado	(万)	K	CARCO	3/66 17 9 77	6		} .			1
							3000	8	<u> </u>	CARGO U OCUPACION	1 el	1 12.	1				
							2	200	ano.		Dec 4-de	1/		4,311		-	.
						t	R	I	۲		reto			-			
-		-	 	-	 	-	1,)	(Z)	1		No No	1		Versión:04		• • •	
						Ċ	Inspec.	Q	Thomsand		172-d	No.		Sic			
			ľ				3	duricios	6	SECTOR, DEPENDENCIA O	info 2 de 8-20	ASUNTO:		Ě			uppromise in
						0	Vicilan	Ŕ	(O	DIRECCION	79.	NIO		2			
_				ļ	<u> </u>			1	<u> </u>		B SC	15			1	•	-
							75	5919 39 A 318	303845705		obre	0				٠.	
							310770512	5	136		120	15				٠.	
							S	9	X	TELEFONO	boll boll						
_							127	5	<u>ک</u>		lca	15					
				,			IMS.	0	5		Al registrar tus datos personales autorizas a la alcaldia de La Estrella a usar fu información para uso exclusivo invitaciones de la Administración Municipal. Puedes consultar el Decreto No. 172 de 2019 sobre la política para Web: https://www.laestrella.gov.co/uploads/entidad/políticas/5dd24-decreto-172-de-2019.pdf	H					
						4	rate.	人	18							_	
							20.00	1	CAUCITION		trata		١.			O	
		-			'		÷ .	e			de la enlidad. el tratamiento	ORA INICIO:		-	1	Ž	
						. <	Oramon in howard		38	CORRED ELECTRÓNICO	nto.	LV.		Fecha		7	1
		1					nne	12.6	1===		de c	交 工	.,	ha		۲	
							E C	A Sodi	a source		ato	KISI.		de			
							(e)	an be	B		Ademas, se de datos per	N.		Ap		>	
_							メ	X	×	URBANO N	rsonz			rob		Sis	
							T	 `	-	RURAL NO	de la eniidad. Ademas, se podra hacer uso de tus datos para enviar información in e) tratamiento de datos personales y política de la seguridad de la información en e	16		Aprobación:		CONTROL DE ASISTENCIA	
_									×		politic politic	5		1.		CIA	- Constitution of the Cons
							y	V	 	MUJER HOMBRE 7 A 13 AÑOS 14 A 28 AÑOS 29 A 45 AÑOS 45 A 69 AÑOS MAYOR DE 50 AFRODESCENDIENTE INDIGENA DISCAPACITADO VICTIMA DEL C.A	e de	I DOX!		16-02-2023			
_						Ŀ	1			7 A 13 AÑOS 0	la sei	16		202			4
-	-	-			-	ļ	 	<u> </u>		14 A 28 AÑOS 29	Jurk			Ĺ			
-	 	-		-			<u> </u>			29 A 45 AÑOS DO DE A 45 A 59 AÑOS	dad	H\2	1	1		•	
_		_			-	 	×	$ \simeq$	K	45 A 60 AÑOS	de	털	} .				
-	 	 	 	 		 	┼	-		MAYOR DE 60	a in	A				•	
			 	-	-	├	┼	-	<u> </u>	AFRODESCENDIENTE C	l ora						.
	1	1	-	 	 	 	+	-	-	INDIGENA O X X X X X X X X X X X X X X X X X X	naci	HORA FINALIZACION:		1 .			
	 	-	 	-		 	 		 	DISCAPACITADO 5 55	on c	·[회)					1
	4	 	 	<u> </u>		 	<u> </u>	1.		VICTIMA DEL C.A	3 3	Į¥ļ∑	Y		1 .	•	1

		1	 9	4	,		1	Ì		
Invitations de la Adn Web: https://www.laes Colon Mbeylo Colon Mbeylo NOMBRE Y APELLIDOS		0	Benjamin Salaza							
Ovena Covado Nombre y Apellidos	8	0	-	7	l					
2 2	3	3	3							
S. S			3/		- {					
8, 6	5	۵,۱								
O NORTH THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE PAR	صب	6	δ,)	. [
NOMBREY APELLIDOS	ġ.	O	2	.	v ,	.	ŀ			
	8	59	8				1		Í	
7 6	ا ﴿	7	~	.					ļ	
R. S.	\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	B	1					·		•
agov.co/upl		6		•		: 1				
<u> </u>								,		
DOCUMENTO DE IDENTIDAD S'363 208 S'4334552	\$	Q	=						٠.	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	36	3	8	. 1		. ***				
K K	\$ P	\aleph	4	1						
	Ğ	الآلا	8	.						
N 1 28	100	N	112844886	.				·		
2 2 2	-20	~								
CARGO U OCUPACION	ै	3 9	3	ſ. I						
2 18	300	2	5			. :				
de	ئے۔	3	7	[]						
子母!	\$	94	× 0		,					
invitaciones de la Administración Municipal. Puedes consultar el Decreto No. 172 de 2019 e Web: https://www.laestrella.gov.co/uploads/entidad/politicas/5td24-decreto-172-de-2019.pdf Web: https://www.laestrella.gov.co/uploads/entidad/politicas/5td24-decreto-172-de-2019.pdf AD AD AD AD AD AD AD AD AD A	<u> </u>	} 3	Contrat No educación							
SECTOR, DEPENDENCIA O DIRECCION DIRECCION	الح كي	No.	Ž.			1	}			,
SECTOR PERSON	000	5	3							
SECTOR, DEPENDENCIA O	8 8	Ø.	8		•	•				
[C] [2]	9 3	Ĉ.	₹,	. 1	1					
		ري ا	ان							
obre la politica TELEFONO TELEFONO \$207705(2)	12	S	3158141110							
15 3	泛	34	20			· -i.				
CO CO TELEFONO	08	S	111					'		
2 2 E	2	336	ō							
	Ca									
ara el tratan Supervisio Location Location	500	10 K	andresmas @Hotmailia	:-						
143 62 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2	اِجَجَ	\$30)	× ×	-]	
129 E 8	36	<u> 2</u> 5	7]	
[2] [2] [3]		14.17	\$			2, 2				
CORRED ELECTRÓNICO	8-8	24	B		*]	. '		
CORRED ELECTRÓNICO CORRED ELECTRÓNICO COCO CO	F 3	¿D.	70		٠.]			
[C2 0 8]	6 ફે.	62	\$							
CORRED ELECTRÓNICO CORRED ELECTRÓNICO COV. CO COV. CO	6	A(D)	21/							
ž v v v v v v v v v v v v v v v v v v v	~		2	-						
X X URBANO N S	X	≺:							<u> </u>	
RURAL NA C			X.							
Z Z										
X MUJER Q		X		· .				<u> </u>		
CONCIO CON CORRED ELECTRÓNICO CORRED ELECTRÓN	×		*:					<u> </u>		_
7 A 13 AÑOS 8										
TAISANUS DE	-								ļ	
14 A 28 AÑOS		×	75		-		L			
× 29 A 45 AÑOS DO DE D	叉									
45 A 68 AÑOS	-									
MAYOR DE 69										
AFRODESCENDIENTE S S										
DISCAPACITADO CON CONTROL CONT										
DISCAPACITADO CAS										

CONTROL DE ASISTENCIA

LUGAR: Se de Educación de la Estrella Asunio: Maneación de Declaro para Supervision y uselemano Municipio de La Estrella Código: FO-PA-03 Versión:04 Fecha de Aprobación: 16-02-2023